DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.604 | Martes 18 de Julio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2346597

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 18 DE JULIO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	820,76	1,0000
CORONA CHECA	38,82	21,1428
CORONA DANESA	123,84	6,6276
CORONA NORUEGA	81,84	10,0283
CORONA SUECA	80,20	10,2337
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	223,52	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	559,90	1,4659
DÓLAR CANADIENSE	622,40	1,3187
DÓLAR DE SINGAPUR	621,22	1,3212
DÓLAR NEOZELANDÉS	519,93	1,5786
EURO	922,62	0,8896
FRANCO SUIZO	954,37	0,8600
LIBRA ESTERLINA	1073,59	0,7645
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	226,02	3,6313
RINGGIT MALAYO	181,02	4,5340
RIYAL CATARÍ	225,14	3,6455
RIYAL SAUDÍ	218,87	3,7500
WON COREANO	0,65	1266,8100
YEN JAPONÉS	5,92	138,7529
YUAN	114,33	7,1787
ZLOTY POLACO	207,61	3,9533
DEG	1111,54	0,7384

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 17 de julio de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl